



SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN  
PUBLICA ID 3671-10-LE23 "SHOW RANCHERO  
RUCAPEQUEN".

DECRETO N° 1453

Chillán Viejo, 22 FEB 2023

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.  
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) Decreto alcaldicio N°489 del 23 de enero de 2023 que establece subrogancia de funcionarios y Alcalde .
- b) Decreto alcaldicio N° 4307 de fecha 6/06/2022 que designa Secretario Municipal Suplente a don Rafael Bustos Fuentes
- c) El Decreto alcaldicio N°1370 de fecha 21/02/2023, que aprueba bases , términos de Referencia Anexos y llama a licitación pública ID 3671-10-LE23 "SHOW RANCHERO RUCAPEQUEN".
- d) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- e) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- f) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- g) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

**DECRETO:**

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, ID 3671-10-LE23 "SHOW RANCHERO RUCAPEQUEN", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Director de Desarrollo Comunitario, Hernán César Calderón Solís, Rut N° [REDACTED]
- Profesional Asistente Social, Maribel Quevedo Albornoz, Rut N° [REDACTED]
- Ximena Chamblas Calquín ,Encargada de RSH, Rut N° [REDACTED]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/IPI/MGGB/mggb

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



DEBORA FARIAS FRITZ  
ALCALDESA SUBROGANTE